



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2019-00721 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, y teniendo en cuenta que la presente demanda fue rechazada mediante auto del 21 de mayo de 2021, el Despacho dispone que por secretaría se realice la entrega de la totalidad de los documentos aportados por la parte actora, y realice la correspondiente compensación frente a la Oficina Judicial de Reparto. Así entonces, la parte interesada deberá acudir a la Sede del Juzgado a retirar los documentos correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 026 de hoy 08 DE ABRIL DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d7dd724b4da62ddb55ab97884b18fc53e3387992acc5a36bb25e12288b202f7**

Documento generado en 05/04/2022 02:09:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>